UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 37/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

Encarnación, 13 de junio de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la " **Adquisición de Extintores**", solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora y Coronel Bogado, Ciencias Jurídicas Sede Natalio y María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 1690,1501,1493,1559,1560,1593 y 1398/2011** y el llamado **Nº 214725** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Extintores Fire Master SRL, Extintores Paraná, Extintores Asunción, ProtinPar y Extintores Chaco, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los un día del mes de junio del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado sólo la firma Fire Masters SRL y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 08 de junio del corriente, a las 11:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06 UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09 UCNT,** notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la Empresa Fire Master SRL, por la suma de **Gs. 10.375.000** (Guaraníes diez millones trescientos setenta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar disminución en la cantidad a adjudicar específicamente en el ítem de la Facultad de Ingeniería, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Extintores"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede María Auxiliadora y Coronel Bogado, Ciencias Jurídicas Sede Natalio y María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **FIRE MASTER SRL**, por la suma total de **Gs. 9.825.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**